

SUSCRICION PARA LA CAPITAL.

Por un año..... 5 escudos.
 Por seis meses..... 2 id. 600 milésimas.
 Por tres id..... 1 id. 400 id.



SUSCRICION PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año..... 6 escudos.
 Por seis meses..... 5 id. 200 milésimas.
 Por tres id..... 4 id. 300 id.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

DIPUTACION PROVINCIAL.

Extracto de sus sesiones.

Sesion del dia 5 de Noviembre de 1869.—Aprobada el acta de la anterior.—Se acordó expedir certificado á D. Andrés Ayuso, Secretario que fué del Ayuntamiento de Lerma, del expediente que obra en el archivo provincial por el que se le declaró jubilado con el haber anual de 1825 rs.—Que pase á informe de la Comision una instancia de varios vecinos de los pueblos del partido de Castrogeriz pidiendo se declare vacante el cargo de Diputado provincial de aquel partido.—Que se pase relacion al Sr. Gobernador de las vacantes de Diputados y suplentes que hoy resultan en esta provincia, para que S. Sria. determine en su vista lo que proceda.—Se acordó comisionar al Diputado del partido de Roa, Sr. D. Cenon Bombin, para que el dia 8 del actual se practique la recepcion definitiva de las obrás del trozo primero del Camino vecinal de Roa á Encinas.—Tambien se señaló para el dia 5 del presente mes la recepcion definitiva del Camino vecinal de Miranda por Bardauri al limite de la provincia de Logroño, comisionando al efecto al Diputado del partido Sr. D. Tomás Arribas.—Se nombró peon caminero en propiedad del primer trozo del camino vecinal de Roa á Encinas al interino Manuel Repiso.—Se acordó que D. Saturio Gallo, Alcalde de Sedano, opte por dicho cargo ó el de Notario que desempeña, por ser incom-

patibles.—Que el Alcalde de Belorado prevenga á D. Pascual Moral se posesione del cargo de Concejal, que no es incompatible con el de suplente de Juez de paz.—Se acordó decir al Alcalde de Villalomez que los gastos de entrega del quinto procedente de décimas en combinacion con el pueblo de Castil de Carrias son exclusivamente de cuenta de Villalomez.—Lo mismo se acordó respecto al Ayuntamiento de Carrias.—Se acordó decir al Alcalde de Villazopeque que si despues que haya ejercitado aquel Ayuntamiento las facultades que le concede la ley orgánica provincial en el punto 7.º del art. 50 no consigue cobrar las deudas que hay á favor del municipio, se resolverá lo procedente.—Se acordó ordenar á los Alcaldes de los pueblos del partido de Roa, que adeudan cantidades al fondo carcelario del partido, que en el término de ocho dias satisfagan lo que por este concepto adeudan.—Se acordó manifestar á los Alcaldes de Lerma, Covarrubias y Retuerta, que los Secretarios de Ayuntamiento pueden ser comisionados y formar parte de la Junta de examen de la cuenta de gastos carcelarios del partido.—Que pase á la Comision la comunicacion que el Sr. Regente de la Excm. Audiencia del Territorio ha dirigido reclamando el expediente incoado por D. Martin Plaza, como apoderado del Sr. Marqués de Aguilafuente, sobre pago de un censo contra el Ayuntamiento de Villaverde Pedaorada.—Se acordó oficiar al Alcalde de Peral de Arlanza para que haga efectiva la multa de seis escudos de los interesados en la formacion de las cuentas para que se nombró comisionado á D. Esteban Ontañon, y que si no satisfacen la parte de dietas

que á cada uno corresponde se dará cuenta al Tribunal ordinario.—Que el Sr. Ingeniero Jefe comisione al Sobreguarda de Montes para que en union del Alcalde de Bugedo reconozca los chopos de los caminos de Miranda, Ayuelas y la Fuente é informe.—Que se trascriba la orden de desacolamiento del taller llamado Campon y Valdecarretas al Ayuntamiento de Pinilla de los Barruecos.—Se concedió á Gregorio Gonzalez, vecino de Villanueva de Carazo, una madera del plantío del pueblo, para componer su casa, debiendo ingresar en la Depositaria municipal el importe de la misma.—Que se ponga en conocimiento del Sr. Ingeniero Jefe de Montes que no ha tenido efecto la primera subasta de 34 encinas concedidas al pueblo de Sarracin, para que se anuncie la segunda.—Se aprobaron los remates de 600 hayas del pueblo de Barbadillo de Herreros, 600 quintales métricos de leña de Monterrubio, 52 robles de Villasur de Herretos, 60 robles de Monasterio de la Sierra, 50 robles de un monte y 25 de otro de Villorobe, y 180 robles de Ontomin, debiendo los rematantes entregar en las depositarias municipales el importe de los remates, sin cuyo requisito no se les expedirá la licencia de corta.—Se acordó conceder la corta de 150 chopos de los plantíos del pueblo al Ayuntamiento de Villanueva del Conde.—Se acordó manifestar al Alcalde de Prádano de Bureba, respecto á lo manifestado por el mismo de que varios vecinos se han intrusado á cultivar terrenos del comun, que por el caso 8.º del art. 50 de la ley municipal al Ayuntamiento compete la conservacion.—Se concedió al Ayuntamiento de Oron la corta de chopos que ha solici-

tado del plantío de la villa.—Que se traslade á la Administracion económica un oficio del Sr. Ingeniero Jefe de Montes para que se le facilite una nota de los de la provincia que hayan sido exceptuados de la venta.—Que se conteste al Sr. Juez de primera instancia de Briesca que no existen antecedentes respecto á que Fermin Ruiz y Ruiz Secretario del Ayuntamiento de Berzosa estuviera autorizado por el Sr. Gobernador de la provincia para percibir por razon de su cargo los derechos que ha exigido en el remate de varios árboles verificado en el mes de Agosto del año último.—Se acordó informar al Señor Regente de la Excm. Audiencia respecto á la solicitud del Ayuntamiento de Sasamon pidiendo la supresion de los Juzgados de Castrogeriz y Villadiego y creando uno con capitalidad en dicha Villa, que no conviene porque habria de resentirse considerablemente el servicio público.—Se aprobó el remate que para el servicio de bagajes se ha verificado en Ontomin.—Se aprobaron las propuestas de arbitrios que para cubrir el Impuesto personal han remitido los pueblos de Zazuar, Cogollos, Puentedura, Galbarros, Torduelles, Zarzosa de Ropisuerga.—Al Ayuntamiento de Rojas, que no procede concederle la enagenacion de terrenos que solicita para pago del Impuesto personal.—Se acordó la admision de tres niñas en la Casa provincial de Beneficencia.—Se denegó un socorro solicitado para lactancia

Sesion del dia 6 de Noviembre.—Aprobada el acta de la anterior.—Se resolvieron tres casos de quintas.—Que se den las gracias al Excmo. é Ilmo. Sr. Arzobispo de esta Diócesis por la

cantidad de 1.700 escudos, que procedente del indulto cuadragésimo ha destinado á las necesidades de la Casa provincial de Beneficencia. — Se acordó nombrar peon caminero de la carretera de Miranda de Ebro á San Miguel del Monte á Fernando Páramo, con el haber de 600 milésimas diarias. — Se aprobó el proyecto del camino vecinal de Villahoz á Pampliega. — Que pase á la Comision una instancia de D. Francisco Labrador y Guzman, Ingeniero Industrial, pidiendo se le tenga presente al extender el nombramiento del cargo de Secretario de la Junta de Agricultura, Industria y Comercio. — Se acordó remitir á la Administracion económica de esta provincia para la resolucion procedente una instancia de D. Rufino Caño, Alcalde de Quintanilla San García, sobre dietas que se le exigen demás para pago de un comisionado. — Que pase á la Comision auxiliar del Camino de Burgos á Bercedo la solicitud de Tomás Gonzalez, pidiendo la plaza de Interventor del portazgo de la Venta de Afuera. — Que el Alcalde de Vilviestre suspenda los procedimientos que ha entablado contra varios vecinos deudores al Ayuntamiento, y que pase la instancia de los reclamantes á la Comision. — En vista de que los presupuestos de las obras del decorado de las dependencias del Gobierno y Diputacion no llegan cada uno de ellos á la cantidad señalada en el artículo 6.º de la ley, y 16 del Reglamento para que se haga el servicio por subastas, se acordó realizar este por administracion. — Se acordó desestimar la solicitud de Antolin Abad, vecino de Canicosa, pidiendo se le releve del pago de las multas que le han sido impuestas en virtud de sentencias dictadas en juicios de faltas y confirmadas por el Juzgado de primera instancia. — Que se manifieste al Alcalde de Aranda que, no habiendo una ley que determine los medios de realizar los arbitrios establecidos, corresponde al Ayuntamiento el modo y forma de verificarlo. — Lo mismo se acordó manifestar al Alcalde de Cardenadijo. — Que el Alcalde de Palazuelos de Muñó manifieste qué arbitrios son los que solicita se le autoricen y qué cargas trata de cubrir con su producto. — Se aprobaron los arbitrios propuestos por el Alcalde de Páramo para cubrir el Impuesto personal; y que se le manifieste que si con ellos no puede llenar dicha atencion, opte por el reparto en la forma que está prevenido. — Que el Alcalde de Ubierna solicite de esta Corporacion se le autoricen los arbitrios que ha subastado, debiendo verificarlo por escrito. — Se aprobó la propuesta de arbitrios para cubrir el

Impuesto personal del Ayuntamiento de Caleruega, con la variacion de negar la parte referente á la exaccion de 50 reales por fanega de tierra apropiada. — Se acordó desestimar la solicitud de Manuel Bercedo y Andrés Perez, vecinos de Melgar de Fernamental, declarando bien impuesto el arbitrio sobre curtidos. — Se desestimó la solicitud de D. Sebastian Sancho, pidiendo la exencion del cargo de Regidor del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero. — Se acordó que se faciliten al Sr. Juez de Lerma los certificados que reclama con motivo de la causa criminal que se halla instruyendo contra D. Manuel del Rio, Alcalde de Ciadoncha. — Se aprobó el remate de 150 encinas celebrado por el Ayuntamiento de Hoz de Arriba. — Se acordó desestimar la pretension del Ayuntamiento de Quintanilla Sobresierra solicitando una suerte de leña para cada vecino, por tener concedido el aprovechamiento de 300 quintales métricos en el plan de este año. — Que el Ayuntamiento de Saldaña instruya y pase al Juzgado las diligencias referentes á la corta de leñas hecha por Valentin Martinez. — Que se manifieste al Sr. Ingeniero Jefe de Montes el ingreso en la Depositaria municipal de Cogollos los 42 escudos producto de las 50 encinas concedidas á dicho pueblo en el año último. — Se aprobó la cuenta presentada por D. Antero Martin, Secretario Contador de la Casa provincial de Beneficencia por gastos de conduccion de caudales desde la villa de Aranda á esta Capital. — Se aprobaron las propuestas de arbitrios que para cubrir el Impuesto personal han remitido los pueblos de Miranda de Ebro, La Horra, Ciadoncha, Pampliega, Saldaña, Frandovinez, Cascajares de la Sierra, Aguilar de Bureba y Bañuelos de Bureba. — Se acordó aprobar la subasta celebrada en este dia del primer trozo de la carretera de Belorado al limite de la provincia de Logroño á favor de Don Eustaquio Martinez, por la cantidad de 22.000 escudos. — Se acordó admitir las fianzas para la construccion de las obras de la carretera antes citada en obligaciones de las emitidas por esta Diputacion, verificándose los depósitos en la Caja provincial hasta que por el Ministerio se resuelva lo que sea mas conveniente respecto á este asunto. — Se acordó pasar á la Comision los expedientes de calamidades de los pueblos de Pedrosa del Principe, Villovetá, Villasandino, Villasilos, Arenillas de Riopisuerga, Tamarón, Ommillos de Sasamon, Villazopeque, Castrogeriz, Palacios de Riopisuerga, Melgar de Fernamental, y Padilla de Arriba. — Se acordaron dos

admisiones en la Casa provincial de Beneficencia.

Sesion del dia 10 de Noviembre. — Se aprobó el acta del anterior. — Que pase á la Comision el oficio del Sr. Don Eduardo Augusto de Besson, como Vicepresidente de la Junta provincial de Agricultura, Industria, y Comercio, manifestando que la Comision de Monumentos históricos y artísticos de la provincia solicita el local que ocupó la Iglesia del Convento de las Trinas para establecer un museo arqueológico. — Que se comunique al Sr. Ingeniero Jefe de montes la pretension del Ayuntamiento de Puente-dura para que se le autorice para reducir á carbon los 700 quintales métricos de leña que tiene concedidos para los hogares; desestimando la pretension del aprovechamiento de los árboles arruinados é inútiles. — Que se anuncie por el Sr. Ingeniero Jefe de montes segunda sabasta de 700 robles del monte Rio Nela en la Merindad de Valdeporres. — Se aprobaron los remates de 700 quintales métricos de leña del monte Negredo, y 375 del llamado Dehesa, del pueblo de Cubillo del Campo. — Tambien se aprobaron los remates de 600 quintales métricos de leña del pueblo de Quintanilla del Agua, otros 600 de Quintanilla y Puente-dura. — Se concedió el aprovechamiento de 50 chopos solicitado por el Ayuntamiento de Vileña. — Que se informe al Sr. Gobernador en el sentido de que procede requerir de inhibicion al Sr. Juez de 1.ª instancia de esta Capital en un interdicto de recobrar promovido por Higinio Garcia, contra Vicente Moreno y Gaspar Avila, vecinos de Santa Cruz de Juarros. — Que se presente al niño Sordo-mudo Lucas Gonzalez de Melgar de Fernamental, para acordar lo conveniente respecto á su ingreso en el Colegio de esta Ciudad, con arreglo al resultado del reconocimiento facultativo á que ha de sujetarse. — Se acordó levantar al Alcalde de Revilla Vallejera la multa que se le impuso en 30 de Octubre último, declarando que no se hizo acreedor á ella, porque si bien tanto él como el Ayuntamiento contrajeron responsabilidad por no haber incluido en el presupuesto el crédito necesario para devolver á Don Mariano Balbas y consortes el valor del trigo que entregaron á los pedáneos de Vizmallo por la renta de la Escuela de dicho Barrio, faltando á las ordenes recibidas, no fué esta falta la que la Diputacion se propuso castigar. — Se anuló la venta que el Alcalde de Vilviestre del Pinar ha verificado de los bienes que embargó á D. Vicente Blanco, y que el referido Alcalde devuelva dichos bienes

al interesado, dando cuenta de haberlo verificado así, en el término de quinto dia. — Se acordó que pase á la Comision el expediente incoado por Felix C6 y Ciriaco Martinez, vecinos de Villalmanzo, pidiendo reforma en la manera con que aquel Ayuntamiento hace efectivos los arbitrios que se han concedido. — Que se ponga en conocimiento del Sr. Gobernador de esta provincia que no habiendo reunido las cuentas de su Administracion el Alcalde saliente de Fuentebureba, á pesar del término que se le concedió para ello, se sirva nombrar un delegado que las forme en dicho pueblo con las dietas que tenga á bien señalarle, que serán satisfechas por cuenta del responsable. — Que el Alcalde de Quintanilla Somuño obligue á sus antecesores á reintegrar al municipio los 362 escudos 800 milésimas que adeudan. — Se acordó comisionar á los Señores Don Rafael Gonzalez Liquinano, como individuo de la Comision de division territorial, y Don Jorge de la Riva como Diputado del partido, para practicar un deslinde y reconocer unos terrenos en los términos de Orbaneja Riopico y Villafria. — Se aprobaron las propuestas de arbitrios que para cubrir el Impuesto personal han remitido los pueblos de Cubillo del Campo, Quintana del Pidio, Padilla de Abajo, Gilleruelo de Arriba y Lerma. — Se acordó que por la Secretaría se faciliten antecedentes para resolver acerca de la instancia relativa al Sr. Diputado provincial por el partido de Castrogeriz. — Que se esté á lo acordado en 4 de Agosto último respecto á la instancia del Alcalde de Frias, sobre quién ha de satisfacer los gastos que ocasiona la lactancia de una niña abandonada. — Que se conteste al Ilmo. Sr. Director general de comunicaciones, con referencia á la pretension que hace para que en la planta baja de la Casa Palacio provincial se destinen locales para establecer las dependencias de Correos y Telégrafos, que no puede cederse ninguna parte de dicha planta baja, por los motivos expresados en el dictámen de la Comision, con el que la Excm. Diputacion está conforme. — Se concedieron tres pensiones para lactancia á niños de familias pobres. — Se admitieron cuatro personas en la Casa provincial de Beneficencia. — Se denegó una admision en dicha Casa. — Se acordó que, no habiendo cantidad alguna consignada en el presupuesto de Beneficencia para socorros de familias pobres, no puede concederse uno que se solicita.

COLEGIO DE 2.ª ENSEÑANZA,
creado y sostenido por la Excm. Dipu-
tacion provincia de Burgos.

Terminado hoy el plazo para la admi-
sion de solicitudes á la plaza vacante de
Inspector de este Colegio Provincial, ha
sido agraciado con la misma el Sr. D.
José Pinedo y Lacasi, que ha justificado
convenientemente tener una conducta
moral irreprochable y los méritos lite-
rarios siguientes:

1.º Bachiller en Artes con la nota
de sobresaliente.

2.º Maestro superior de primera en-
señanza revalidado en la Normal de
Burgos en el año de 1864.

3.º Profesor Normal ó Catedrático
de Escuela Normal, revalidado en la
Escuela Normal central de Madrid.

4.º Bachiller en la facultad de Filo-
sofía y Letras con la nota de sobresa-
liente en la Universidad de Valladolid.

5.º Aprobado en la Universidad
Central en las asignaturas necesarias
para aspirar al grado de Licenciado en
Filosofía y Letras.

6.º Nombrado por la Direccion ge-
neral de Instruccion pública Catedrático
auxiliar de la Seccion de Letras del Ins-
tituto de Burgos, cuyo cargo desempeñó
hasta el día 1.º de Octubre último, en
que el Gobierno suprimió estas plazas.

7.º Opositor en Setiembre último á
Catedrático de Instituto de 2.ª enseñanza,
cuyos ejercicios le fueron aprobados en
la Universidad Central, obteniendo un
segundo lugar en las propuestas que
hizo al Ministro el Tribunal de oposi-
ciones.

Lo que se anuncia al público para
que los demás interesados puedan acudir
cuando gusten á recoger los títulos y
certificaciones que unieron á sus respec-
tivas instancias, los cuales les serán en-
tregados en la Secretaria de este Colegio
Provincial.

Burgos 15 de Diciembre de 1869.==
El Director, Dr. Eduardo A. de Bessón.

Providencias judiciales.

**JUZGADO DE PAZ
de Los Ausines.**

D. Nemesio Arnaiz, Secretario del Juz-
gado de Paz de Los Ausines,

Certifico: Que en el juicio verbal ce-

lebrado en rebeldia en este Juzgado de
Paz entre Manuel Saiz Santos como de-
mandante, y Victor de Reoyo deman-
dado, ambos de esta vecindad, se ha
dictado la siguiente

Sentencia. En el pueblo de Los Au-
sines á siete de Diciembre de mil ocho-
cientos sesenta y nueve, en el juicio ver-
bal celebrado por Manuel Saiz Santos,
presidente de la Sociedad, para el con-
trato del facultativo de cirujia, contra
Victor de Reoyo de esta vecindad, sobre
pago de veinte celemines de trigo, im-
porte de lo que le corresponde para pago
del Cirujano por este año:

Considerando que el citado demandado
ha seguido en sociedad con todos los de-
más vecinos por espacio de seis años,
y la escritura que la sociedad tiene es
por siete, y siendo que el citado Victor
Reoyo no puede salirse de la sociedad
hasta que finalice el contrato de los de-
más socios; vista la papeleta de citacion
que le fué hecha saber á presencia de
dos testigos; vista la demanda, y aten-
dido á que por falta de presentacion del
demandado no ha puesto excepcion al-
guna en aquella,

El Sr. D. Agustin Portal, Alcalde
de Barrio de Cubillo del Cesar, en atri-
buciones de Juez de Paz, por incompati-
bilidad de los Jueces de Paz y demás in-
dividuos del Ayuntamiento,

Falla: que debe condenar como con-
dena en rebeldia á Victor de Reoyo al
pago de los veinte celemines de trigo que
se le han demandado y en las costas.

Asi por esta su sentencia, que se noti-
ficará en los estrados por lo que con-
ciene al demandado, y se publicará en
el Boletín oficial segun lo dispone el ar-
tículo mil ciento noventa de la Ley de
Enjuiciamiento civil, lo mandó y firmó,
de que yo el Secretario certifico.==El
Juez de Paz, Agustin Portal.==El Secre-
tario, Nemesio Arnaiz.

Está conforme con su original, al que
me remito. Y en cumplimiento de lo
mandado doy la presente, visada por el
Sr. Juez y sellada con el de este Juzgado
de los Ausines á siete de Diciembre de
de mil ochocientos sesenta y nueve.==
Nemesio Arnaiz.==V.º B.º==El Juez de
Paz, Agustin Portal.

DISTRITO MUNICIPAL DE HONTORIA DE VALDEARADOS. PARTIDO DE ARANDA.

Estado demostrativo de la recaudacion é inversion de los fondos municipales del 3.º
y 4.º trimestre del año económico de 1868 á 1869 y 1.º de 1869 á 1870, á saber:

INGRESOS DEL 3.º Y 4.º TRIMESTRE DE 1868 á 69.

	Esc. mils.
Cobrado de los vecinos por las leñas que reciben para sus hogares.....	45
Id. id. por lo que producen las rastrojeras y demas pastos.....	26,454
Cobrado ó recibido del recaudador de contribuciones por la territorial....	225
Id. id. por la industrial.....	21,550
Total ingresos.....	315,804

INVERSION Y PAGOS EN LOS MISMOS TRIMESTRES

Satisfecho al Secretario por su haber.....	75
Id. al mismo por los gastos de oficina.....	16
Por el haber del Maestro de instruccion primaria.....	125
Por el haber de la Maestra de niñas.....	85,500
Satisfecho al Alcalde del partido por los presos pobres.....	16,550
Total pagos.....	315,850

INGRESOS EN EL PRIMER TRIMESTRE DE 1869 á 70.

Cobrado de los vecinos por la leña que reciben para sus hogares.....	22,050
Id. de lo que produce el remate de correduria en este trimestre.....	100,500
Id. del recaudador de la contribueion territorial.....	102,500
Id. id. por la industrial.....	8,550
Total ingresos.....	253,580

INVERSION Y PAGOS EN EL MISMO TRIMESTRE.

Satisfecho al Secretario del Ayuntamiento por su haber.....	62,500
Al Médico por la titular.....	8,750
Por el gasto de oficina del Ayuntamiento.....	15
Por el haber del Maestro de instruccion primaria.....	62,500
Por id. de la Maestra de niñas.....	41,625
Por la suscripcion autorizada.....	5
Total pagos.....	195,375
Id. ingresos.....	253,580
Existencia para el trimestre siguiente....	58,005

Ontoria de Valdearados 27 de Noviembre de 1869.==El Alcalde, Baldomero
Monzon.==El Síndico, Pedro Aguilera.==El Depositario, Narciso Martinez.==El
Secretario interventor, Manuel Ramiro.

DISTRITO MUNICIPAL DE VILLANUEVA DE PUERTA.

Partido judicial de Villadiego.

Estado que demuestra la recaudacion é inversion de los fondos municipales de este
Ayuntamiento en el 3.º y 4.º trimestre del año económico de 1868 á 1869 y 1.º
del actual, á saber:

3.º y 4.º Trimestre de 1868 á 1869.

	Esc. mils.
Existencia que resultó en Depositaria en 1.º de Enero de 1869.....	72,714
Cobrado del recaudador de contribuciones por el recargo impuesto sobre la territorial correspondiente á los dos trimestres.....	162,640
Id. del mismo por id. id. sobre la de Subsidio.....	7,876
Total.....	243,250

PAGOS.

Satisfecho á los empleados de Ayuntamiento por sus haberes del 2.º se- mestre de 1868 á 1869, deducido el 5 por 100.....	81,750
Id. al Secretario de Ayuntamiento para gastos de oficina.....	19
Id. para gastos de quintas y entrega en la caja de provincia.....	10
Id. al Maestro de niños por su asignacion de dicho segundo semestre....	76
Id. al mismo para material de la escuela id. id.....	20

Id. para reparacion de caminos y puentes vecinales.....	12,780
Id. para manutencion de presos pobres del partido.....	8
Id. por el 5 por 100 del descuento á los empleados.....	15,708
Total.....	245,250

RESUMEN.

Importan los ingresos.....	245,250
Id. los pagos.....	245,250

igual.

1.^{er} Trimestre de 1869 á 1870.

INGRESOS.

Cobrado del recaudador de contribuciones por el recargo sobre la territorial correspondiente á este trimestre.....	85,600
Id. del mismo por id. id. sobre la de Subsidio.....	5,600

Total..... 91,200

PAGOS.

Satisfecho al Maestro de niños por su asignacion correspondiente á dicho trimestre, deducido el 5 por 100.....	58
Id. al mismo para gastos de material de escuela.....	20

Total..... 58

RESUMEN.

Importan los ingresos.....	91,200
Id. los pagos.....	58

Existencia..... 35,200.

Villanueva de Puerta 9 de Diciembre de 1869. —El Alcalde, Celedonio Curiel. —El Depositario, Manuel Garcia. —El Secretario, Rufino Millan.

Anuncios oficiales.

CUERPO DE INGENIEROS DE MONTES.

ANUNCIOS.

4.^a subasta.

Aprobados los planes provisionales de aprovechamientos para el año forestal de 1868 á 1869 por Real orden de 19 de Agosto de 1868, se sacan á pública subasta el dia 10 de Enero próximo y hora de 11 á 12 de su mañana 900 pinos y 50 hayas que se hallan señaladas con el Marco del Sub-distrito en el monte titulado Ahedo Pinar, de la pertenencia de Neila, cuyo aprovechamiento ha sido concedido al Ayuntamiento del mismo por citada disposicion; y se advierte que á los mencionados árboles que se calcula podrán producir nuevecientos cincuenta metros cúbicos de madera, no se admitirá postura que no cubra la cantidad de ciento cuarenta escudos en que han sido tasados.

La subasta se verificará en las Salas Consistoriales de Neila, bajo la presidencia del Alcalde popular del mismo, ó quien haga sus veces, con asistencia del Procurador Síndico, el empleado local del ramo y ante el Secretario de Ayuntamiento, debiendo hallarse de manifiesto el pliego de condiciones en la Secretaría del expresado Ayuntamiento con quince dias de anticipacion al designado para la subasta.

Burgos 14 de Diciembre de 1869. — El Ingeniero Jefe, Martin Pascual.

2.^a subasta.

Aprobados los planes provisionales de aprovechamientos para el año forestal de 1869 á 1870 por S. A. el Regente con fecho 20 de Agosto último, se sacan á pública subasta el dia 15 de Enero próximo venidero, y hora de 11 á 12 de su mañana, las leñas que se hallan señaladas con el Marco del Subdistrito en el monte titulado Union, de la pertenencia de Santa Maria Garoña y otros, cuyo aprovechamiento ha sido concedido al Ayuntamiento del Valle de Tobalina por citada disposicion; y se advierte que á los mencionados productos que se calcula podrán producir 16.000 quintales métricos de leña de boj, roble y carrasco, no se admitirá postura que no cubra la cantidad de mil seiscientos escudos en que han sido tasados.

La subasta se verificará en las Salas Consistoriales del Valle de Tobalina, bajo la presidencia del Alcalde popular del mismo ó quien haga sus veces, con asistencia del Procurador Síndico, el empleado local del ramo y ante Escribano público, debiendo hallarse de manifiesto el pliego de condiciones en la Secretaría del expresado Ayuntamiento con quince dias de anticipacion al designado para la subasta.

Burgos 14 de Diciembre de 1869. — El Ingeniero Jefe, Martin Pascual.

Anuncios particulares.

TRATADO

DE

ANATOMÍA HUMANA,

CON LÁMIMAS,

POR EL DR. D. JULIAN CALLEJA Y SANCHEZ, Catedrático en la Universidad de Valladolid,

Adicionado con las obras inéditas del eminente anatómico español,

EL DOCTOR D. JUAN FOURQUET Y MUÑOZ.

Proverbial ha sido siempre y en todo la modestia de los mas distinguidos Médicos y Cirujanos españoles.

Esta y no otra ha sido, y tal vez seguirá siendo, la causa del vergonzoso tributo que se paga al extranjero, para proporcionar tratados de Anatomía humana, que no siempre responden á los pomposos ofrecimientos que hacen en los anuncios, ni á las necesidades científicas de la época presente.

Afortunadamente hoy un Médico-Cirujano español ofrece á los Profesores de la ciencia de curar, y á los que estén adquiriendo conocimientos para serlo, una obra de Anatomía humana, tan completa y tan bien acabada, que, dificilmente ni en mucho tiempo tendrá rival en el mundo.

Comprende todos los modernos descubrimientos, los hechos por el autor, y los inapreciables del célebre anatómico español D. Juan Fourquet y Muñoz.

Con cada tomo se publicará un Atlas, cuyas láminas serán gravadas unas y litografiadas otras.

El coste de cada tomo y su Atlas no excederá de 30 rs. El primero está ya de venta al módico precio de 22 rs. en Burgos, Pasaje á la Flora, librería de D. Santiago Rodriguez Alonso, en donde se admiten suscripciones para los demás tomos, que se publicarán sin interrupcion.

El Autor reside en Valladolid, calle del Duque de la Victoria, núm. 26, principal, á quien tambien pueden hacerse los pedidos, acompañando el importe de cada tomo en sellos de franqueo ó de otro modo, y se remitirán francos de porte.

BANCO DE BURGOS EN LIQUIDACION.

Hallándose próxima á terminar la liquidacion de este Establecimiento, se suplica á las personas en cuyo poder obren los billetes del mismo que se expresan á continuacion, únicos que faltan recoger, que los presenten para su cange hasta el 31 de Diciembre próximo, en la Caja del Banco, de 10 de la mañana á dos de la tarde todos los dias no festivos, entendiéndose que de no presentarlos dentro del término que se fija, pierden su derecho y pasarán á ser beneficio entre los accionistas.

2 billetes serie A números 315 y 710, de 100 reales vellon, emision de 13 de Junio de 1864.

1 id. » C núm. 953 de 500 » id. de 20 de Julio de 1864.

1 id. » D núm. 219 de 1000 » id. de 23 de Junio de 1864.

Burgos 26 de Noviembre de 1869. — Por la Comision Liquidadora, uno de sus individuos, Emilio de San Pedro. — El Tenedor de libros, Gervasio Garcia. 6—6

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.

MÉTODO NUEVO

PARA APRENDER Á LEER

en las

Escuelas de niños y de adultos

POR

D. EDUARDO AUGUSTO DE BESSON.

EL PRIMER LIBRO DE LA ESCUELA.

ENSAYO

PARA PERFECCIONAR EN LA LECTURA APRENDIDA

POR EL

MÉTODO NUEVO DE

D. EDUARDO AUGUSTO DE BESSON.

PRECIOS.

EL MÉTODO NUEVO.

Un ejemplar..... 1 real de vn.
Doce ejemplares..... 10 rs.
Cien ejemplares..... 80 rs.
De trescientos ejemplares en adelante..... 75 rs. el ciento

EL PRIMER LIBRO.

Un ejemplar..... 4-50 rs. vn.
Doce ejemplares..... 16 rs.
Cien ejemplares..... 120 rs.
De trescientos ejemplares en adelante..... 100 rs. el ciento

Se vende en Burgos en casa del autor, Paseo de la Isla núm. 19, en las de Don Santiago Rodriguez, D. Timoteo Arnaiz y D. Isidro Herce, y en provincias en las principales librerías.—Se sirven los pedidos en el mismo dia en que se hacen.

NOTA.—Los Sres. Profesores que necesiten los carteles de este método para fijarlos en las Escuelas, los recibirán perfectamente impresos y de gran tamaño dirigiéndose al autor en Burgos, calle de la Isla, número 19, acompañando en sellos de franqueo la cantidad de 6 rs. vn., y fijando con toda determinacion la direccion que debe darse al envio.

AVISO.

Los Sres. suscritores á este Boletin oficial de la provincia que deseen continuar recibiéndole se servirán renovar oportunamente la suscripcion.